

REPORTE

INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y DESAFÍOS EN RELACIÓN A LA UTILIZACIÓN DE TECNOLOGÍA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y APLICACIÓN DEL ESTÁNDAR COMÚN REPORTE

**GRUPO DE TRABAJO
TRATAMIENTO TRIBUTARIO**

CONSEJO DE MINISTROS DE FINANZAS

NOVIEMBRE, 2020

OBJETIVO DEL REPORTE

Mandato del GT-TTR del Consejo de Ministros de Finanzas de la Alianza del Pacífico durante la PPT de Chile, en el que se enmarca el reporte: “Promover la transformación digital, tanto en las administraciones tributarias mediante la digitalización de procedimientos, como en medidas relacionadas al desafío de asegurar la debida tributación de las operaciones derivadas de la digitalización de la economía, compartiendo experiencias y diseños preliminares en relación con los consensos internacionales en esta materia. Asimismo, promover la colaboración tributaria y el uso eficiente de los mecanismos de intercambio de información vigentes entre los países para el debido cumplimiento tributario en la región.”

Objetivos del reporte:

- i) Informar sobre los desafíos y el estado de digitalización y utilización de tecnología por parte de las administraciones tributarias de los países miembros en su relación con los contribuyentes para facilitar el cumplimiento tributario.
- ii) Informar sobre el intercambio de experiencias y desafíos de los países miembros en relación al proceso de intercambio de información conforme a la normativa del Estándar Común de Reporte (o Estándar CRS por sus siglas en inglés) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

METODOLOGÍA

- Para guiar el trabajo de intercambio de experiencias y desafíos, se preparó un cuestionario de preguntas que fueron acordadas por los países miembros.
- Luego, las respuestas al cuestionario fueron compartidas entre los miembros y discutidas en las fonoconferencias del GT-TTR.

MATRIZ CONSOLIDADA

Las matrices con las respuestas de los países miembros fueron consolidadas por la PPT de Chile en una matriz única que contiene los temas y hallazgos principales.

RESULTADOS

A continuación, se presenta una breve matriz sobre la utilización de tecnología por parte de las administraciones tributarias de los países miembros en su relación con los contribuyentes y para facilitar el cumplimiento tributario:

Aplicación de tecnología por parte de la administración tributaria				
Uso de una plataforma o expediente online que permite a los contribuyentes mantener un usuario para efectuar actuaciones o presentar antecedentes ante la administración tributaria de forma remota	✓	✓	✓	✓
Facultad de la administración tributaria para comunicar a los contribuyentes de forma preventiva y por medios digitales, cualquier información con el objeto de evitar el incumplimiento tributario	✓	✓	✓	✓
Facultad de la administración tributaria para realizar auditorías y revisiones de forma digital	✓	✓	✓	✓ [1]
Declaración y pago de impuestos y obtención de devoluciones de forma online [2]	✓	✓	✓	✓
Facultad para realizar de manera digital propuestas de declaraciones de impuesto a la renta, con foco en las pequeñas y medianas empresas	✓	✓	✓	✓
Facultad o exigencia para los contribuyentes de emitir la documentación tributaria asociada al Impuesto al Valor Agregado en forma digital	✓	✓	✓	✓

[1] La Administración Tributaria peruana sólo tiene facultades para realizar auditorías parciales de forma digital sobre la base de la información proporcionada por los contribuyentes. En dicho procedimiento se revisa parte, uno o algunos de los elementos de la obligación tributaria.

[2] Se aclara que la posibilidad de declarar, pagar y obtener devoluciones de impuestos de forma online en los países miembros aplica para todo tipo de contribuyentes, en especial a las pequeñas y medianas empresas.

ALGUNOS TEMAS TÉCNICOS RESPECTO DE LOS QUE SE INTERCAMBIARON EXPERIENCIAS EN EL GT-TTR

- Aplicación de la tecnología por parte de la administración tributaria en su relación con los contribuyentes y para facilitar el cumplimiento tributario. Entre los principales desafíos se detectó que existen ciertos sectores de la población que aún no tienen acceso total a internet o a dispositivos tecnológicos, la complejidad en la verificación de la veracidad de la información presentada por los contribuyentes, y el desconocimiento por parte de los contribuyentes de las nuevas herramientas y formas de cumplimiento tributario.
- Incorporación del Estándar CRS. Al respecto, los países informaron sobre el procedimiento para solicitar la exclusión de cuentas e instituciones financieras del Estándar CRS de acuerdo a su legislación doméstica. Asimismo, compartieron sus experiencias y los desafíos que enfrentaron al momento de redactar las normas locales con el objetivo de implementar el Estándar CRS.
- Respecto de las facultades y acciones de las instituciones financieras en relación a titulares de cuentas financieras que no entregan la información dentro del proceso de debida diligencia, en el contexto del cumplimiento del Estándar CRS, los países miembros informaron que dichas instituciones se encuentran facultadas para rechazar la apertura y/o cerrar la cuenta.
- Desafíos prácticos de aplicación del Estándar CRS y medidas adoptadas en la legislación doméstica en algunas situaciones como una “auto certificación” falsa de un titular de una cuenta, el incumplimiento de la obligación de entrega de información por dichos titulares, y la entrega de información incompleta por parte de otras jurisdicciones.
- Desafío respecto de la mantención de la confidencialidad en el proceso de recepción y entrega de la información recibida bajo el Estándar CRS, y la utilización eficiente de la misma en eventuales fiscalizaciones. Al respecto, se recalcó la importancia de la tecnología en la implementación del Estándar CRS en la legislación doméstica.

CONCLUSIONES DEL GT-TTR

- Todas las administraciones tributarias de los países miembros emplean herramientas digitales que permiten simplificar y agilizar la relación con los contribuyentes. Al respecto, se constata la importancia de seguir avanzando en materias de aplicación de la tecnología por parte de la administración tributaria en línea con los avances tecnológicos y la digitalización de la economía, con el objetivo de lograr un eficiente cumplimiento tributario.
- Las administraciones tributarias de todos los países miembros tienen herramientas para facilitar el cumplimiento tributario de sus contribuyentes mediante la entrega de propuestas de declaraciones de impuestos, y la posibilidad de declarar y pagar impuestos de forma digital. Los países miembros concuerdan en la importancia de continuar avanzando en facilitar el cumplimiento tributario, especialmente en favor de las pequeñas y medianas empresas.
- Existen diversos desafíos en la implementación del Estándar CRS, especialmente en relación al empleo de herramientas tecnológicas para efectos de lograr que el intercambio de información entre los distintos países sea eficaz, seguro y permita una utilización eficiente.
- El GT-TTR refuerza su compromiso de seguir compartiendo las experiencias de los países miembros en materias de la aplicación de la tecnología por parte de la administración tributaria y continuar la revisión de los avances en la implementación del Estándar CRS.

PROPUESTAS DE AVANCE

Se proponen las siguientes líneas de avance, de acuerdo al intercambio y conclusiones del GT- TTR:

- Seguir promoviendo la modernización de las administraciones tributarias en línea con los avances tecnológicos, para continuar con la digitalización de la relación entre las administraciones tributarias y los contribuyentes, y para facilitar el cumplimiento tributario mediante vías eficientes.
- Mantener y promover el intercambio de opiniones y experiencias entre los países miembros en relación con el intercambio automático de información bajo el Estándar CRS. En especial, en relación a los desarrollos tecnológicos para efectos de lograr un intercambio de información eficaz y seguro.
- Evaluar la creación de un grupo especializado para efectos de continuar compartiendo experiencias en estas materias con representantes de las administraciones tributarias de los países miembros y asegurar que estos procedimientos de intercambio de información sean eficaces para la debida fiscalización del cumplimiento tributario en nuestros países.



